



SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
DEPARTAMENTO JURÍDICO

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2018-2021

Mtra. Jorge Luis Ávila Rojas
SECRETARIO GENERAL

Ing. José Luis González Avalos
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Lic. Vicente Martínez Hinojosa
SECRETARIO DE TRABAJO

M.C. Leticia García Pinoda
SECRETARIA DE PRENSA
Y PROPAGANDA

Ing. Fco. Juan Ambríz Zamudio
SECRETARIO DE RELACIONES
EXTERIORES

L.A.E. Arturo Pérez Arenal
SECRETARIO DE FINANZAS

Dra. Isaura de J. Magaña Martínez
SECRETARIA DE ASUNTOS
ACADÉMICOS

M.D.A. Rosalva Mejía Alfaro
SECRETARIA DE ACTAS,
ARCHIVO Y ESTADÍSTICA

D.H. Ma. Guadalupe Cedeño Peguero
SECRETARIA DE EDUCACIÓN SINDICAL

Arq. Ricardo González Avalos
SECRETARIO DE PRESTACIONES
Y ASISTENCIA SOCIAL

M.C. Christian Morales Ontiveros
SECRETARIO DE RECREACIÓN
CULTURA Y DEPORTES

Ing. José Francisco Ruiz Vega
SECRETARIO DE JUBILACIONES
Y PENSIONES

H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO.
P R E S E N T E.



0100010

MTRO. JORGE LUIS ÁVILA ROJAS y LIC. VICENTE MARTÍNEZ HINOJOSA, Secretario General y Secretario de Trabajo, respectivamente, del "Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana" (SPUM), el primero en cuanto representante legal del mismo, carácter que acreditamos en términos de la Certificación que contiene la integración del Comité Ejecutivo General del referido sindicato, la cual nos fue expedida por el C. Secretario General de Acuerdos de esa H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, (ANEXO 1), aclarando que por razones ajenas a nuestra organización sindical, a la fecha no ha sido posible llevar a cabo la elección del nuevo Comité Ejecutivo General del SPUM, circunstancia que nos obliga a mantenernos en la representación legal de nuestra organización sindical, tal y como lo previene el artículo 83 de nuestros Estatutos; también se acompaña el original del acta de Comité Ejecutivo General del "Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana" (SPUM), de fecha 1º primero de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, (ANEXO 2), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones personales en las oficinas de nuestra organización sindical, ubicadas en el número 1797 de la Avenida Universidad, del Fraccionamiento Villa Universidad, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, ante usted con respeto exponemos:

Con el carácter señalado y con las facultades que nos fueron conferidas por el Comité Ejecutivo General del "Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana" (SPUM), por este conducto venimos a designar como apoderados jurídicos del sindicato que representamos, a los licenciados en derecho JAIME VIRGILIO MORENO ZAVALA y/o JOSÉ GUADALUPE GARCÍA CHÁVEZ y/o JORGE GÓMEZ SANTOYO, quienes se encuentran inscritos en el sistema de registro que lleva esa H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, bajo los números 0544, 0867 y 1208, respectivamente, lo anterior con sustento legal en lo dispuesto por el artículo 692 fracciones II y IV, de la Ley Federal del Trabajo, cuya personería se acredita con la carta poder simple que para tal efecto se exhibe (ANEXO 3), documento del cual se advierte que el poder otorgado a dichos profesionistas se les confiere con todas las facultades inherentes a su cargo, incluso los faculta para que sustituyan el presente mandato en favor de terceros, así como para que intervengan el presente emplazamiento a huelga, hasta la total conclusión del mismo.